

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 28 DE MARZO DE 2023, POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE CRÍA DE LA RAZA ASNAL ANDALUZA

De acuerdo al Reglamento (UE) 2016/1012, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, sobre cría animal, y al Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, de zootecnia, que lo desarrolla, con fecha 14/09/2021 se dicta resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera (DGPAG), por la que se reconoce a la ASOCIACIÓN DEL ASNO DE PURA RAZA ANDALUZA (en adelante ASNOPRA), con NIF G05405485, como sociedad de criadores de razas puras para la gestión del Programa de cría de la raza asnal Andaluza y se aprueba dicho programa de cría, a propuesta de ASNOPRA, figurando el mismo como anexo de la mencionada resolución.

En respuesta a la petición realizada por ASNOPRA con su solicitud de 15/03/2023 (Nº Reg. Entrada: 202399903366119), con fecha 28/03/2023 se dicta Resolución/DGPAG por la que se aprueba la modificación del Programa de cría de la raza asnal Andaluza, figurando como Anexo I de la misma la versión consolidada del nuevo programa de cría, y sin que se entre los apartados del Resuelvo se haya reflejado la circunstancia de dejar sin efectos la anterior versión del programa de cría.

Por ello, se hace necesario modificar la Resolución/DGPAG de 28/03/2023 incorporando un cuarto apartado en el Resuelvo, dejando sin efectos el Programa de cría de la raza asnal Andaluza aprobado mediante la Resolución/DGPAG de 14/09/2021.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente y en particular el artículo 11 del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, que establece las competencias que corresponden a la persona titular de esta Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera

RESUELVO

Primero.- Modificar la Resolución de 28 de marzo de 2023, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se aprueba la modificación del Programa de cría de la raza asnal Andaluza, incorporando en la misma un apartado cuarto con la siguiente redacción: “ *Cuarto.- Dejar sin efectos el Programa de cría de la raza asnal Andaluza aprobado mediante Resolución/DGPAG de 14 de septiembre de 2021*”.



FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	05/04/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmR3QVFUMAEU9AXEANDYTE3ZT2B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Segundo.- Notificar la presente resolución en legal forma a ASNOPRA.

Tercero.- Dar traslado de la resolución a la Subdirección General de Medios de Producción Ganadera del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para su conocimiento y difusión de la misma en el Sistema Nacional de Información de Razas (ARCA).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCIÓN
AGRÍCOLA Y GANADERA
(Firmado electrónicamente)
Manuel Gómez Galera

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	05/04/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmR3QVFUMAEU9AXEANDYTE3ZT2B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	